

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2019 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 39/2019

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría para la realización de actuaciones de dinamización de zonas comerciales, concretamente en el Centro Comercial Abierto "ALCENTRO", creándose una plataforma de ecommerce a los comercios que estén situados en el espacio físico del mismo, incluyendo diferentes espacios organizados por sectores para que cada comercio pueda ofrecer sus productos, ofertas y promociones, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2019, aprobado en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.



- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios prestación de servicios que se requieren.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios.

El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo).

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

3. Características técnicas del servicio que se oferta.

Los servicios de consultoría deberán ser prestados de acuerdo con los requerimientos del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 y, en



concreto, con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 31 de julio de 2008 sobre los sistemas de control para los proyectos enmarcados en los programas de cooperación territorial.

El objetivo del presente contrato se enmarca en las actuaciones de dinamización de zonas comerciales, concretamente en el centro comercial abierto (en adelante CCA) ALCENTRO, se creará una plataforma de ecommerce, a los comercios que estén situado en el espacio físico del Centro Comercial Abierto ALCENTRO, esta plataforma incluirá diferentes espacios organizados por sectores, para que cada comercio pueda ofrecer sus productos, ofertas y promociones.

Además, se hará formación previa, se realizará un acompañamiento durante los meses que dure el proyecto, se contempla realizar acciones de difusión para dar a conocer la plataforma entre los consumidores y se trataran de llegar a acuerdo con empresas de distribución para el reparto.

El Proyecto Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista, tiene como objetivo o líneas específicas:

- Innovación, mejora de la competitividad, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo de las pymes comerciales.
- Dinamización de zonas y/o subsectores comerciales.
- Mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.
- Promoción del turismo de compras.
- Impulso del Comercio Electrónico



Funciones de la empresa adjudicataria:

- Captación de comercio para su participación: al menos 50 comercios participantes en la plataforma.
- Realización de diagnósticos a los comercios sobre la madurez tecnológica de los mismos.
- Formación a los comercios que los necesite, para poder usar la plataforma eficientemente.
- Desarrollo de una plataforma, carga de los contenidos iniciales.
- Acciones de promoción y difusión.

La empresa adjudicataria está obligada a seguir la metodología desarrollada por la Cámara de España y aportar cumplimentados, firmados y sellados todos aquellos anexos obligatorios para la ejecución del proyecto.

4. Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Miguel Garcia Departamento
 Administración y RRHH
- **Correo electrónico:** miguel.garcia@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 673918091